

DECRETO N°

3381

TEMUCO,

11 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 951, con fecha 30 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Plan Comunal de Seguridad Ciudadana ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de septiembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DIEGO FERNANDO PARRA CAMPOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Diseñador Grafico Profesional	
Función : Realización de Actividades en el programa Plan Comunal de Seguridad Ciudadana en las siguientes funciones:	
<p>Septiembre 2016: Revisión de proyecto Comunicacional y convenios.-Apoyo en la preparación de las bases técnicas y administrativas para el proceso de licitación pública para la contratación de una agencia de publicidad.- Apoyo de las actividades preventivas de Fiestas Patrias..Octubre: Reuniones de coordinación con equipo técnico del plan comunal de la Municipalidad de Temuco y la Empresa adjudicada con el fin de generar acuerdos en base a la estrategias a seguir y el contenido a entregar.</p> <p>Reunión semanal de trabajo con equipo técnico Plan Comunal de seguridad pública de la Municipalidad de Temuco y la agencia publicitaria definiendo y revisando las campañas y actividades que se realizarán indicando los lineamientos de trabajo , responsable ya sean de la agencia o municipal.</p> <p>Supervisión de la ejecución de la estrategia comunicacional en conjunto con el equipo técnico Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco y la agencia publicitaria , de acuerdo a las reuniones semanales de coordinación. Preparación de la evaluación a aplicar . el cual considera un cuestionario con preguntas cerradas. Determinar los grupos con los cuales trabajara , basandose en una muestra de seis organizaciones de los cuadrantes 2-3-4 y 10 las cuales pueden ser juntas de vecinos , comites de seguridad , clubes de adulto mayor entre otros, siendo la directiva quienes ellos designen al momento de realizar la convocatoria que participara de este proceso.- Coordinar y prepara reunion con los vecinos , identificando el lugar y la hora de la actividad entre otro .</p> <p>Noviembre 2016: reunión semanal de trabajo con el equipo técnico de Plan Comunal de la Municipalidad de Temuco y la agencia publicitaria definiendo y revisando las campañas y actividades que se realizarán indicando los lineamientos de trabajo y responsable ya sea de la agencia o municipal.</p> <p>Diciembre: Reunión semanal de trabajo con equipo Técnico Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco y la agencia publicitaria definiendo y revisando las campañas y actividades que se realizarán indicando los lineamientos de trabajo y responsable ya sean de la agencia o municipal. Supervisión de la ejecución de la Estrategia Comunicacional en el conjunto con el equipo técnico plan comunal de seguridad pública de la Municipalidad de Temuco y la agencia publicitaria de acuerdo a lo acordado en las reuniones semanales de la coordinación. Preparación de la evaluación a aplicar , el cual considera un cuestionario con preguntas cerradas.</p>	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 420.000	Monto Total: \$ 1.680.000.-
Periodo desde : 01 de septiembre de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.05.001.009	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.680.000.- (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Plan Comunal de Seguridad Ciudadana "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.009	P.C.S
SALDO INICIAL	\$ 3.780.000
PREOBLIGACION	\$ 1.680.000
SALDO FINAL	\$ 2.100.000

OBW/xsv



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

